



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020

RELACIONADA CON
SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES



TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE ENERO DE 2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	5
1.1. Especificaciones del servicio.....	5
1.2. Adjudicación.....	5
1.3. Cotización de los servicios.....	5
1.4. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.....	5
1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.....	5
1.6. Prestaciones adicionales.....	6
1.7. MIPYMES.....	6
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
2.1. Aspectos generales.....	6
2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet).....	7
2.3. Prohibición para participar.....	8
2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.....	8
2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.....	8
2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.....	8
2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	9
2.8. Notificación de fallo.....	11
2.9. Presentación conjunta de proposiciones.....	11
2.10. Envío de proposiciones.....	12
2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	12
2.11.1. Requisitos de carácter Legal.....	12
2.11.2. Requisitos de carácter Técnico.....	17
2.11.3. Requisitos de carácter Económico.....	23
2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.....	23
2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.....	24
2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.....	24
3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	24
3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.....	24
3.2. Declarar desierta la licitación.....	25
4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	25

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.	ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	25
5.1.	Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:	26
6.	DEL CONTRATO.....	27
6.1.	Firma del contrato.	27
6.2.	Garantía de cumplimiento de contrato.	27
6.3.	Condiciones de pago.	27
6.4.	Anticipos.	27
6.5.	Precios.	27
6.6.	Impuestos y derechos.	27
6.7.	Lugar de pago.....	27
6.8.	Rescisión y terminación anticipada del contrato.	28
6.9.	Penas convencionales.	28
7.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	28
7.1.	Modificación a la convocatoria.	28
7.2.	Modificaciones a las bases de licitación.....	28
7.3.	Modificaciones al contrato.....	29
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	29
8.1.	Inconformidades.....	29
8.2.	Controversias.....	29
9.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	29
10.	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.....	29
11.	CADENAS PRODUCTIVAS.....	29
12.	ANEXOS Y FORMATOS.....	29

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El Colegio de la Frontera Norte, A. C., con domicilio en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 para la contratación de servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para el período del 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

Área contratante	La facultada para realizar procedimientos de contratación, a efecto de contratar la prestación de servicios
Área técnica	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
Área requirente	La que solicite o requiera formalmente la prestación de los servicios, o bien aquella que los utilizará.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas. Su dirección electrónica en Internet es https://compranet.hacienda.gob.mx/
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Contrato	Instrumento legal que celebren la Convocante con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la realización de los servicios, y conforme a las cuales se registrarán las partes
DOF	Diario Oficial de la Federación
Especificaciones técnicas	Conjunto de condiciones técnicas establecidas por la Convocante, que deberán cumplir los servicios que propongan los licitantes que participen en la presente licitación.
FEA	Firma electrónica avanzada
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante o Licitantes	Las personas físicas o morales que habiendo cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria, participen en esta Convocatoria
Lineamientos	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. Emitidos por la SFP, el 9 de septiembre de 2010
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Moneda Nacional	Pesos Mexicanos
PEF	Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019
Proposición	La documentación que se integra por la propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la Convocante.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante	Representante Legal del Licitante
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Servicios o servicio	Los servicios requeridos por la Convocante, que son objeto de la presente licitación
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. Especificaciones del servicio.

Estas se mencionan en forma detallada en el **anexo 1** de la presente convocatoria.

La adjudicación del contrato, se realizará mediante la modalidad de abastecimiento simultáneo de conformidad con el artículo 39 de la Ley y al artículo 59 de su Reglamento, a fin de garantizar las tarifas más económicas para la Convocante, siempre y cuando el diferencial entre el primer y segundo lugar no sea superior al 10%.

El monto máximo presupuestal a ejercer aproximado es de \$1,500,000.00 M.N. (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, y el monto mínimo es de \$3,750,000.00 M.N. (son tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.) IVA incluido. Se le adjudicará el 60% al primer lugar y el 40% al segundo lugar, siempre y cuando el diferencial entre el primer y segundo lugar no sea superior al 10%, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley.

Montos	1er Lugar	2do Lugar
Máximo	\$2,250,000.00	\$1,500,000.00
Mínimo	\$900,000.00	\$600,000.00

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento la Coordinación de Presupuestos de la Convocante, tiene el carácter de área técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria; evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria

1.2. Adjudicación.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, para evaluar la solvencia de las proposiciones y proceder con la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, criterio mediante el cual, la Convocante asignará la única partida mediante el contrato a aquel o aquellos licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que de acuerdo con la experiencia le ofrezcan las mejores condiciones, hayan obtenido la mayor puntuación y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.3. Cotización de los servicios.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos la única partida del **anexo 1**.

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) está(n) obligado(s) a proporcionar los boletos de pasajes aéreos al precio igual o inferior al que se coticie vía Internet en la aerolínea correspondiente; en caso contrario la Convocante no estará obligada a aceptarlo.

Los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional, y se requiere que cumpla en su totalidad con el anexo 1 "especificaciones técnicas del servicio", así como con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria y con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es). Los precios ofertados por concepto de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.4. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados mediante modificaciones al contrato vigente, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del concepto establecido originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- a) Que el precio de los servicios que corresponde a la modificación, sea igual al pactado originalmente, y
- b) Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio al contrato, y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de prestación de los servicios respecto de las cantidades adicionales.

1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberán prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el **anexo 1** de esta convocatoria para el período del 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

1.6. Prestaciones adicionales.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el **anexo 1**, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: asesorías y consultorías para la realización del servicio, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

1.7. MIPYMES.

Las MIPYMES podrán participar en la presente licitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE y/o SHCP, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, de acuerdo al numeral 5.1. **Formato T8.**

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39 fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es **Electrónica de carácter Nacional**, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet."*, publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su certificado digital de la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En esta licitación **no se recibirán** proposiciones enviadas a través correo electrónico, servicio postal, mensajería o entregadas personalmente a la convocante.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará el contrato a la persona que, de entre los Licitantes tenga mayor puntuación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente licitación, de conformidad con el presupuesto asignado oficio DGAyF/052/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

2.1. Aspectos generales.

- a) La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal (año 2020) y a solicitud de la Convocante podrá comprender parte del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo al artículo 92 del Reglamento.
- b) El contrato que se derive de esta licitación, se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.
- d) La adjudicación del contrato será mediante abastecimiento simultáneo.
- e) Calendario de eventos: Los actos del procedimiento de esta licitación pública se realizarán **a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes,** conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y de acuerdo al siguiente calendario.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ACTOS	FECHA HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación convocatoria	Jueves 30 de enero 2020	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Fecha límite para plantear preguntas	Martes 03 de marzo 2020 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones a la convocatoria	Miércoles 04 de marzo 2020 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Miércoles 11 de marzo 2020 10:00 horas	
Comunicación del fallo	Viernes 13 de marzo 2020 15:00 horas	
Firma del contrato	Miércoles 18 de marzo 2020 13:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, 2do piso, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Vigencia del contrato	Del 01 de abril al 31 de diciembre 2020	Tijuana, B.C.

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet)

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SHCP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la convocante.
- Notificarán oportunamente a la SHCP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal) así como también el resumen de la proposición económica (importe total).
- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

Elaboración de las proposiciones:

- Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en el numeral 5.1. de la presente convocatoria, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.

- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "guía del licitante" actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf, no deberán firmar electrónicamente (archivo .p7m) estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el pdf del contenido de los datos de cada sobre.
 2. Firmar digitalmente cada pdf (usar módulo de firma electrónica de documentos).
 3. Cargar los archivos (pdf) firmados digitalmente.
 4. Hacer click en cargar pdf firmado para completar el envío de la proposición.
- f) Con fundamento en el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.11.1, inciso c).

2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al formato b de esta convocatoria, así mismo debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el documento antes referido.

2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.

No aplica.

2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "e" del numeral 2.1; a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar (**formato 1**), de acuerdo con el artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los datos contenidos en el artículo 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet; a más 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas entregadas personalmente enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería o correo electrónico.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en dicho acto.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word o PDF editable, no imagen) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso. Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria. La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el ejemplar del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones, a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "e" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si algún licitante envió su proposición para la presente licitación. De existir proposiciones en

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

CompraNet, estas serán abiertas, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su envío los licitantes en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto imprimirá y rubricará la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición, descripción del plan de trabajo general y proposición económica, incluidos en la proposición de cada licitante.

Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los licitantes como acuse de recibo de su documentación.

El Licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica que integran su proposición.

También cada uno de los documentos que se mencionan a continuación deberá tener la firma autógrafa del licitante:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Todos	Los documentos que forman parte de la documentación legal
T.14	Descripción del plan de trabajo general
E.1	Proposición económica

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas, que realizará la convocante a través del área solicitante y técnica.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SHCP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" del 28 de junio de 2011.

Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante, haya intentado abrir los archivos más de una vez, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la SHCP.

De conformidad con el numeral 29 de dicho Acuerdo, en caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

hasta su conclusión.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet.

2.8. Notificación de fallo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria y resulte solvente obteniendo la puntuación más alta atendiendo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "e" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km., km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560..

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, así mismo se enviará correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra en CompraNet.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.9. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad..

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

- Identificación oficial del representante legal
- Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana.

2.10. Envío de proposiciones.

Los licitantes enviarán sus proposiciones por medio de CompraNet a más tardar el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "e" del numeral 2.1.

2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

- ✓ La presentación de los documentos deberá ser en hojas membretadas del licitante, identificando cada una de los apartados que la constituyen.
- ✓ De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- ✓ Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

2.11.1. Requisitos de carácter Legal.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir los licitantes, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados en este numeral deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal.

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
a) Identificación oficial vigente.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera las Formas migratorias (FM2 ó FM3)</p>	<p>establecido en el <i>inciso a) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal</i> de la presente convocatoria, y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como el incumplimiento al requisito establecido en el inciso b) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>
<p>c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	<p>El error, la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 2.11.1 "<i>Requisitos de carácter legal</i>" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>d) Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 2.11.1 "<i>Requisitos de carácter legal</i>" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	la proposición.
e) Nacionalidad mexicana. - Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> que el licitante, es de nacionalidad mexicana.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 2.11.1 "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> , sin embargo el desconocimiento de la normatividad no lo exime de su cumplimiento.
g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio. Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> , sin embargo el desconocimiento de la normatividad aplicable y del contenido del contrato no lo exime de su cumplimiento.
h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación. - El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación objeto social <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.
i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial	La omisión en la presentación de este requisito <u>no es causa de desechamiento</u> de la proposición.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>reservada.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p>	<p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.- Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal, levantándose constancia de la misma. Y que en caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de la Convocante.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de ser adjudicado, otorgará su consentimiento para que la Convocante realice visitas a su domicilio fiscal y el de sus instalaciones señalados. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación en la aceptación de visitas a su domicilio fiscal e instalaciones de servicio <u>será causa de desechamiento</u> pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 2.11.1. <u>Será causa de desechamiento.</u></p>
<p>l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia. Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, no será motivo de desechamiento, ya que nada lo exime al cumplimiento de la Ley. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u>, sin embargo no lo exime del cumplimiento de la Ley.</p>
<p>m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito <u>no será causa de desechamiento</u> de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que cualquier notificación se le hará llegar al domicilio o correo electrónico que manifieste en el formato b de los documentos legales</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>n) Autorización vigente de la Secretaría de Turismo para operar como Agencia de Viajes. Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, con el que compruebe la autorización de la Secretaría de Turismo para operar como Agencia de Viajes</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cuenta con autorización vigente de la Secretaría de turismo para operar como agencia de viajes. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>o) Manifestación de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana. Escrito firmado por su representante legal en el que manifieste apearse y dar cumplimiento a la Norma Oficial NMX-TT-010-IMNC-2008 Turismo-agencias de viajes y operadoras de turismo-clasificación y requisitos.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso o) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cumple con la Norma Oficial NMX-TT-010-IMNC-2008 Turismo-agencias de viajes y operadoras de turismo-clasificación y requisitos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será motivo de desechamiento.</u></p>
<p>p) Certificado IATA vigente. Certificado IATA vigente, o carta compromiso en la que se compromete a entregar la renovación de dicho certificado para el año 2020. (escrito libre)</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cuenta con certificado IATA vigente. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>q) Sistema de Reservaciones. Contrato vigente con el que acredite que cuenta con al menos un sistema globalizador de reservaciones tales como: World-Span, Sabre, Apollo, Amadeus o algún otro sistema de distribución global equivalente.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso q) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cuenta con un sistema globalizador de reservaciones. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento.</u></p>
<p>r) Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen vínculos y posible conflicto de intereses, de conformidad con el formato "r" de la presente convocatoria.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito <u>será causa de desechamiento</u>

2.11.2 Requisitos de carácter Técnico.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad, experiencia y especialidad, así como propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante; lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

En donde el valor total de la proposición técnica es de 60 puntos, la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no desecharla, deberá ser cuando menos 45 puntos.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
Sub-rubro	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14 puntos)	
Sub-subrubro	I.1.a) Personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, (8 puntos)	
Para acreditar el Personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el licitante deberá presentar lo siguiente:		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> Escrito donde se detalle al menos 2 personas administrativas que estarán a cargo del servicio (reservación y venta de boletos nacional e internacional a la convocante) para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, acompañado del currículum de cada persona, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente licitación. El currículum deberá contener cuando menos (T.1): Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad, cursos de capacitación, dominio de herramientas relacionadas con el servicio, empresas en las que ha prestado sus servicios en actividades similares al presente sub-subrubro. 		
Asignación de puntos		8 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta el escrito con la relación de las personas necesarias para la prestación del servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales y el currículum de cada uno de ellas, con la información que en este sub-rubro se requiere. 		8
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta únicamente el escrito con la relación de la totalidad de las personas necesarias para la prestación del servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales o el currículum de cada uno de ellos, con la información que en este sub-rubro se requiere. 		4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite en forma total lo solicitado en este sub-subrubro 		0
Sub-subrubro	I.1.b) Competencia o habilidad en el trabajo (6 puntos)	
Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de sus Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su personal (entre ellos las 2 personas que asignará a la convocante) se encuentra debidamente capacitado, y en el cual deberá relacionar los cursos que se les ha impartido (T.2). El licitante deberá presentar las evidencias de los cursos de capacitación que ha tomado el personal que asignará a la convocante para la realización del servicio (T.3). 		
Asignación de puntos		6 puntos máximo

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta escrito mediante el cual manifieste que su personal (entre ellos las 2 personas que asignará a la convocante) se encuentra debidamente capacitado y relaciona los cursos que se les ha impartido 	2
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta las evidencias de los cursos de capacitación que han tomado las 2 personas que asignará a la convocante para la realización del servicio. 	4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de manera total o parcial la información requerida en los incisos a y b de este sub-subrubro 	0
Sub-rubro	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	I.2.a) Última declaración anual y último pago pago provisional presentados (4 puntos)
<p>Para acreditar sus recursos económicos el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración anual del ejercicio fiscal 2017 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2018) (T.4). <p>Es importante señalar que los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su proposición.</p>	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su proposición económica 	4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 15% y el 19.99% de su proposición económica. 	2
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 1.00% y el 14.99% de su proposición económica. 	1
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite presentar de forma total o parcial las declaraciones señaladas en este sub-subrubro. 	0
Sub-subrubro	I.2.b) Equipamiento (4.5 puntos)
<p>Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en donde señale que cuenta con oficinas con capacidad para la prestación del servicio a nivel nacional, así como también adjuntar los documentos que acrediten como son contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2018 o 2019 (T.5). Escrito en el que relacione los números telefónicos de la oficina con los que cuentan para dar el servicio licitado, Cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para acreditarlo deberá anexar facturas de pago vigentes) (T.6). Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo necesario e indispensable para la prestación del servicio a la Convocante, de acuerdo con lo solicitado en anexo técnico. (Deberá relacionar el equipo que esté en operación) (T.7). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita en que cuenta con oficinas en Tijuana, B.C., para la prestación del servicio 	0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante entrega el escrito en el que relacione los números telefónicos de la oficina con los que cuentan para dar el servicio licitado, Cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para acreditarlo deberá anexar facturas de pago vigentes). 	2.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con el escrito de contar equipo de cómputo necesario e indispensable para la prestación del servicio a la Convocante, de acuerdo con lo solicitado en anexo técnico. (Deberá relacionar el equipo que esté en operación) 	1.5

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite presentar la relación de los bienes disponibles o la acreditación de su propiedad o arrendamiento en su caso, 		0
Sub-rubro	I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.3.a) Porcentaje de empleados discapacitados (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Esta antigüedad deberá comprobarla adjuntando el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS, el cual deberá estar enunciado en el formato conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley (T.8). 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita que es una empresa que cuenta con personas con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo anteriormente señalado. 		0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro, si no comprueba con al menos el 5% del total de su plantilla de empleados o si la antigüedad no es igual o mayor a 6 meses. 		0
Sub-rubro	I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.4.a) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 puntos)	
Para acreditar la participación como MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá acreditar con documento expedido por la autoridad competente que es una MIPYME, o bien un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter. Además para la asignación de puntos deberá acreditar el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 34 de su Reglamento (T.9) 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita ser MIPYME y comprueba el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 		0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro. 		0
Sub-rubro	1.5) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 PUNTOS)	
Sub-subrubro	I.5.a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.	
Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> En términos del artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en correlación con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (T.10). 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.
Asignación de puntos		0.5 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de 		0.5

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
igualdad de género.		
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante no acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. 		0
RUBRO	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
Sub-rubro	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (10 puntos)	
<p>Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que enliste de 1 a 3 contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.11): <ul style="list-style-type: none"> Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, debiendo estar completos, legibles y debidamente firmados. Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. Que se acredite una experiencia de al menos 12 meses. Dicha experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de ese computo, no se acumularán los meses de contratos con vigencias en el mismo periodo de tiempo. <p>Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito proporcionado. No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente mayor tiempo de experiencia considerando los contratos presentados, sin exceder de 3 y que cumplan con todos los requisitos. Solo se considerarán para la evaluación los 3 primeros contratos que enliste en su escrito, de acuerdo con lo solicitado en este subrubro. A los licitantes que presenten menor tiempo de experiencia, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el tiempo de experiencia del licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro. 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos		10 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Al licitante que demostró mayor tiempo de experiencia 		10
<ul style="list-style-type: none"> Al resto de los licitantes 		Se aplicará la regla de 3
Sub-rubro	II.2) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionados con la prestación de los servicios con características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria (8 PUNTOS)	
<p>Para acreditar su especialidad en la prestación de los servicios iguales o similares al servicio objeto de la presente licitación, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que el licitante enliste de 1 a "n" contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.12): 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. <p>Que se acredite una especialidad con la presentación de al menos un contrato similar al de los servicios objeto de la presente licitación. Dicha especialidad será acumulable sumando los contratos que presente el licitante.</p> <p>Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos presentados y señalados en el escrito. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos que cumplan con todos los requisitos. ✓ A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro. 		podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
Asignación de puntos		8 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> • Al licitante que demostró mayor tiempo de especialidad • Al resto de los licitantes 		8 Se aplicará la regla de 3
RUBRO	III) PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
Sub-rubro	III.1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 puntos)	
<p>Para la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito en el que detalle la metodología para la prestación de los Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, describiendo la forma en que los realizará (T.13). 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
Asignación de puntos		2 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante presenta el escrito en el que detalle la metodología para la prestación de los Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, describiendo la forma en que los realizará. • Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este subrubro, o que la metodología no sea la adecuada. 		2 0
Sub-rubro	III.2) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (3 puntos)	
<p>Para acreditar el plan de trabajo, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que describa el plan de trabajo general, detallando el Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como estrategia y periodicidad con que este se presentará (T.14) (corresponde al anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio). 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
		Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente
Asignación de puntos		2 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante presenta el plan de trabajo general y cumple con lo requerido en este sub-rubro • Si el licitante omite de forma parcial o total el documento que acredite este sub-rubro. 		2 0
Sub-rubro	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (2 puntos)	
<p>Para el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, hasta tres niveles en el detalle de arriba hacia abajo, siendo necesario incluir nombre completo y puesto (T.15). • Carta de la empresa, suscrita por el representante legal, en la que se manifieste el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa licitante (T.15). 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el sub-rubro correspondiente.
Asignación de puntos		2 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante proporciona el organigrama y la carta con los requisitos señalados. • Si el licitante omite de forma parcial o total la documentación que acredite este sub-rubro. 		2 0
RUBRO	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Sub-rubro	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCION (12 puntos)	
<p>Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito en el que el licitante enliste de 1 a 3 contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.16): <ul style="list-style-type: none"> ➢ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. ➢ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➢ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➢ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. ➢ Que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. ➢ Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato. ➢ Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada de la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del licitante. 		La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el sub-rubro correspondiente
Asignación de puntos		12 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 3 contratos y acredita su cumplimiento • Si presenta 2 contratos y acredita su cumplimiento. • Si presenta 1 contrato y acredita su cumplimiento • Si no acredita el cumplimiento de ningún contrato. 		12 8 4 0

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

2.11.3 Requisitos de carácter Económico.

En el cuadro que se muestra continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en la presente licitación, y se puntualiza de la forma en que el incumplimiento de los requisitos que afectaría la solvencia de su proposición.

En la proposición económica tendrá una ponderación de 40 puntos como máximo.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
<ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá adjuntar el formato E1 "Proposición económica" el cual plasmará la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de procedimiento 2.- Datos del licitante y a quien dirige la proposición 3.- De manera desglosada su proposición en moneda nacional. 4.- Manifiestar que los precios son fijos durante la vigencia del contrato. 5.- Asentar la vigencia de su proposición, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales. 6.- Deberá estar firmada por el representante legal del licitante y estar en hoja membretada. <p>La proposición económica debe coincidir con las características establecidas en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta económica será desechada.</p>	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo para desechar la propuesta en su conjunto.</p> <p>No obstante, si omite plasmar la información señalada en cualquiera de los numerales 4, 5 y 6 señalados en este recuadro, no se le otorgarán puntos.</p>

2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, 52 de su Reglamento, y de los Lineamientos, de acuerdo a lo siguiente:

El valor total de la proposición técnica es de **60 puntos**, y para que la propuesta sea considerada solvente deberá alcanzar al menos **45 puntos**.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, tendrá una ponderación de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

La proposición que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el Índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- c) En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

- a) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y no contar con su FEA y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) Si se comprueba que el licitantes e encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA, y/o cuando alguno de los documentos legales que integran la propuesta carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona facultada legalmente para ello, según lo indicado en el numeral 2.7 de la presente convocatoria.
- e) La falta de cualquiera de los documentos legales requeridos en el numeral 5.1, con excepción de los incisos f, g, i, k, l y m.
- f) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos que afecte la solvencia de la proposición de conformidad con los numerales 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- h) Ofertar el servicio de calidad inferior a la requerida.
- i) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- j) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- k) La ilegibilidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- l) Que una proposición técnica obtenga una puntuación menor a 45 puntos.
- m) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- n) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- o) Que la proposición económica se encuentre muy por encima del techo presupuestal disponible de la Convocante.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- p) Que la proposición económica se encuentre muy por debajo del precio de los servicios obtenidos en la investigación de mercado.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requerimientos de la convocatoria de licitación.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1. identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y en hoja membretada, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
b) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
c) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.*
d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "guía del licitante" actualizada el 23 de mayo de 2019 por la SHCP y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre
2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos)
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la Convocante.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:

Estos documentos deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
REQUISITOS LEGALES	
a) Identificación oficial vigente.	
b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.	
c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	
d) Declaración de integridad.	
e) Nacionalidad mexicana.	
f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas	
g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio	
h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación	
i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada	
j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones	
k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.	
l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	
m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.	
n) Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo y certificado vigente, con los cuales acredite su calidad de prestador de servicios turísticos.	
o) Manifestación de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana.	
p) Certificado IATA vigente.	
q) Sistema de Reservaciones.	
r) Manifestación de vínculos y posible conflicto de intereses	
PROPOSICIÓN TÉCNICA	
T.1 Escrito donde se detallen al menos 2 personas administrativas que estarán a cargo del servicio.	
T.2 Escrito mediante el cual manifieste que su personal se encuentra debidamente capacitado.	
T.3 Comprobación que el personal que asignará a la convocante para la realización del servicio se encuentra debidamente capacitado.	
T.4 Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).	
T.5 Escrito en donde señale que cuenta con oficinas con capacidad para la prestación del servicio a nivel nacional.	
T.6 Escrito en el que relacione los números telefónicos.	
T.7 Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo	
T.8 Manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad.	
T.9 Acreditación de que es una MIPYME.	
T.10 Prácticas de igualdad de género.	
T.11 Para evaluar la experiencia.	
T.12 Para evaluar la especialidad.	
T.13 Metodología para la prestación de los Servicios.	
T.14 Descripción del plan de trabajo general.	
T.15 Organigrama.	
T.16 Cumplimiento de contratos a entera satisfacción	
FORMATO ECONÓMICO	
E.1 Formato de "Proposición económica"	

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.7 de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

6. DEL CONTRATO.

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente licitación, se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo que señala el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1. Firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del **anexo 3**, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar previo a la firma del contrato, documento vigente de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 o la aplicable al momento de suscribir el contrato.

6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el(los) licitante(s) ganador(es), deberán garantizar el cumplimiento de contrato mediante fianza expedida a favor de la Convocante.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro por los servicios realizados, anexando la Orden de Servicio correspondiente.

La Convocante no autorizará los pagos de los servicios realizados, cuando exista alguna diferencia entre la factura y el importe pactado para la compra. Cuando sea rechazado algún pago por errores en la facturación, el licitante ganador deberá hacer las correcciones e iniciar nuevamente el proceso de pago.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

6.4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

6.5. Precios.

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente licitación.

El Licitante que resulte ganador está obligado a proporcionar los boletos de pasajes aéreos al precio igual o inferior al que se cotice vía Internet en la aerolínea correspondiente; en caso contrario la Convocante no estará obligada a aceptarlo.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

Los pagos se realizarán en la ventanilla de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Edificio 2, Cuarto Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, los lunes y jueves de 15:00 a 17:00 horas o bien a través de medios electrónicos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza a que alude el numeral 6.2, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no presta los servicios conforme a lo solicitado en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- Si el prestador del servicio transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido o contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si el prestador del servicio cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la Convocante.
- Cuando la suma de la penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice precedente de la adjudicación.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo estipulado en la presente solicitud de cotización.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en la realización del servicio, y será del 5/1000 (cinco al millar) del monto total del contrato, por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

7.2. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar la convocatoria de la licitación, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

7.3. Modificaciones al contrato.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la realización de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

No aplica.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

12. ANEXOS Y FORMATOS

A continuación se relacionan los anexos que contienen la información necesaria para el desarrollo de la presente licitación, así como los formatos, mismos que servirán para la presentación de la proposición.

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Especificaciones técnicas del servicio
2	Documentación legal requerida al Licitante que resulte ganador
3	Modelo de contrato
4	Opinión emitida por la autoridad fiscal, para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF
5	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
6	Nota informativa países miembros de la OCDE
7	Encuesta de Transparencia

FORMATOS

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	
1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
REQUISITOS LEGALES	
a)	Identificación oficial
b)	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
c)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
d)	Declaración de integridad
e)	Nacionalidad mexicana.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

- f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
- g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio
- h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.
- i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
- j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.
- k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
- l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
- n) Autorización vigente de la Secretaría de Turismo para operar como Agencia de Viajes.
- o) Manifestación de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana.
- p) Certificado IATA vigente.
- q) Sistema de Reservaciones.
- r) Manifestación de vínculos y posible conflicto de intereses

FORMATOS TÉCNICOS

- T.1 Escrito donde se detalle al menos 2 personas administrativas que estarán a cargo del servicio
- T.2 Escrito mediante el cual manifieste que su personal se encuentra debidamente capacitado
- T.3 Comprobación que asignará a la convocante para la realización del servicio se encuentra debidamente capacitado
- T.4 Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).
- T.5 Escrito en donde señale que cuenta con oficinas con capacidad para la prestación del servicio a nivel nacional
- T.6 Escrito en el que relacione los números telefónicos
- T.7 Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo
- T.8 Manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad
- T.9 Acreditación de que es una MIPYME
- T.10 Prácticas de igualdad de género
- T.11 Para evaluar la experiencia
- T.12 Para evaluar la especialidad
- T.13 Metodología para la prestación de los Servicios.
- T.14 Descripción del plan de trabajo general.
- T.15 Organigrama.
- T.16 Cumplimiento de contratos a entera satisfacción

FORMATO ECONÓMICO

- E.1 Formato de "Proposición económica"

ANEXOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. El Licitante deberá estar en posición de reservar y expedir en nombre de los transportistas (aerolíneas) y, a favor del usuario, los boletos electrónicos o impresos según lo solicitado por la Convocante.
2. El Licitante fungirá como intermediario entre la Convocante y otros prestadores de servicios turísticos.
3. El Licitante realizará reservaciones o venta de boletos de avión, sujetándose a la reglamentación oficial vigente.
4. El Licitante se compromete a garantizar por escrito, siempre y cuando exista la disponibilidad, el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional en el momento de requerirse los servicios.
5. El Licitante se compromete a garantizar que las reservaciones, se confirmen dentro de un plazo máximo de 1 (una) hora, a partir de la solicitud, a través del envío electrónico de la clave de reservación.
6. El Licitante se compromete a garantizar por escrito que los servicios objeto de este procedimiento de contratación, se proporcionen en el momento en que se requiera; de lunes a viernes las 24 horas del día y, de ser necesario durante los sábados y domingos. Para ello deberá asignar a un ejecutivo que brinde la atención de manera personal y proporcionar a la Convocante su nombre, correo electrónico y números telefónicos de contacto dentro y fuera del horario de oficina.
7. El Licitante deberá especificar en qué consiste el seguro de viajero en su caso y especificaciones sobre el equipaje permitido en cada una de las aerolíneas nacionales e internacionales; asimismo deberá informar sobre las condiciones en las que aplica(n) y sus coberturas.
8. El Licitante deberá establecer los beneficios que ofrece el contar con sus servicios, explicando cuáles son y en qué consisten.
9. El Licitante deberá remitir a la convocante, en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de la emisión del boleto aéreo, las facturas que se hayan generado.
10. El licitante deberá entregar el día 1ro. de cada mes, un reporte del mes anterior con los movimientos efectuados por La Convocante, el cual deberá incluir lo siguiente: No. de boleto, Fecha de adquisición, usuario, destino y costo total.
11. El Licitante se compromete a proporcionar adjunto a la presente, copia certificada de la fianza 2019-2020 proporcionada a IATA, tanto para servicio doméstico como internacional, con la firma de recibido por IATA y un escrito en el que manifieste que el documento entregado se encuentra vigente a la fecha de su presentación.
12. El Licitante se compromete a efectuar los trámites correspondientes ante las líneas aéreas para la expedición de tarjetas de acumulación de millas, aclaraciones, reembolsos, etc.
13. El Licitante deberá tener la capacidad de reservar vuelos en compañías que presten servicios de transportación aérea, cuando menos con las siguientes aerolíneas: InterJet, Aeroméxico y Volaris, en vuelos nacionales, y Delta y American Airlines en vuelos internacionales.

FIN DE TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- D) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- E) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- F) Alta ante el IMSS del personal que prestará el servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales a la Convocante.
- G) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de 1 año en el ramo.

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregar para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

Contrato LPNE-LA-03891C999-E8-2020-x Servicio de Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales que celebran por una parte, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará "El Colef", representado por su Directora General de Administración y Finanzas la C.P. Elizabeth López Vega, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la C.P. Lic. Lizbeth Félix Molina, Directora de Finanzas; y por la otra parte, por la otra parte _____, en lo sucesivo "El Proveedor", representado por _____; quienes en su conjunto en lo sucesivo se les denominará "Las partes" al tenor de las siguientes

Declaraciones

I. DE "El Colef":

- I.1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la ciudad de México, D.F., Lic. Ana patricia Bandala Tolentino.
- I.2 Que debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, y que su registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.3 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.4 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de entidades paraestatales publicada en el diario oficial de la federación con fecha 15 de agosto de 2019
- I.5 Que el presente contrato se adjudica a "El Proveedor", con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública.
- I.6 Que para la ejecución del presente contrato se requiere de la prestación de los servicios de "El Proveedor" de conformidad con las "especificaciones técnicas", contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I.7 Que cuenta con el presupuesto autorizado del ejercicio 2020 para el celebrar la contratación del servicio de objeto del presente contrato, mediante oficio número ___ de fecha _____ emitido por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- I.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.
- I.9 Que de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha designado a _____, como el servidor público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- I.10 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la realización de los servicios se hará de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando así que las obligaciones de "El Proveedor" son divisibles.
- I.11 Que el precio acordado de los servicios es fijo y no está sujeto a ajustes.
- I.12 Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente instrumento es bajo la modalidad de Contrato abierto

II. DE "El Proveedor":

- II.1 Que es sociedad _____ legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____. Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____.
- II.3 Que su objeto legal es _____.
- II.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.
- II.5 Que su registro federal de contribuyentes es _____.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- II.6 Que cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para la prestación del servicio objeto del presente contrato, y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes, para proporcionar dichos servicios, así mismo cuenta con las licencias, autorizaciones y/o permisos que se requieren para la prestación de los servicios establecidos en el presente instrumento.
- II.7 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.8 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.9 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II.10 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.
- II.11 Que se encuentra ubicado dentro de la estratificación de _____ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- III. DE "Las partes":**
- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las "especificaciones técnicas", referidas en la cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre "Las partes".
- III.4 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.- "El Proveedor" se obliga proporcionar los servicios correspondientes a la tramitación de los pasajes aéreos nacionales e internacionales que le solicite "El Colef", para el desarrollo de sus funciones, ello contando con los servicios de reservación, confirmación, y entrega de los boletos de avión, así como los servicios relacionados con los mismos de conformidad con las características y especificaciones que se indican en el "ANEXO I". El servicio que deberá prestar será en forma directa y en los términos que se precisan en este contrato y bajo las condiciones en las que se obligó en la licitación pública cuya adjudicación da origen al presente instrumento.

Además para el cumplimiento del presente contrato, "El Proveedor" deberá observar siempre durante la vigencia del mismo, lo siguiente:

- La obtención de las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como acceso a descuentos y promociones a nivel nacional e internacional en el momento de requerirse los servicios.
- Contar con un servicio de mensajería que cubra un horario de 8:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes para que en caso de requerirse, sirva como medio para la entrega de los boletos requeridos en el lugar que señale "El Colef".
- Que la cobertura de servicios, viaje redondo, a nivel nacional con entrega de boletos y/o documentación adicional en el lugar que señale "El Colef" mediante envíos pta. (avisos de boletos pre-pagados), apegándose en este caso a los horarios de las líneas aéreas, de 9:00 a 20:00 horas
- y en casos de urgencia se situaran los boletos, fuera del horario, con los enlaces corporativos del "El Proveedor" y/o aeropuerto.
- Las reservaciones serán confirmadas inmediatamente y entregados los boletos en un plazo no mayor de 60 minutos contados a partir del momento en que se realice la solicitud vía telefónica o por correo electrónico.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- "El Proveedor" se compromete a respetar los cambios y cancelaciones de reservaciones, boletos y fechas horarios o rutas sin cargo por parte de "El Proveedor", así como todos los costos por emisión de boletos y servicios que presten las aerolíneas serán cubiertos por "El Proveedor".

En caso de discrepancias entre las bases de la convocatoria a la licitación y el presente instrumento; prevalecerá lo establecido en las bases convocatoria a la licitación.

Segunda.- Importe total del contrato y condiciones de pago.- "El Colef" y "El Proveedor" celebran contrato abierto de prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, monto máximo de \$ _____ pesos (_____ /100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de \$ _____ pesos (son dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido. Con un costo de emisión de boleto nacional de \$ _____ pesos (_____ /100 moneda nacional) más I.V.A., un costo de emisión de boleto internacional de \$ _____ pesos (_____ /100 moneda nacional) más I.V.A., un costo por cambio de boleto de \$ _____ pesos (_____ /100 moneda nacional) más I.V.A. y un costo por reembolso de boleto de \$ _____ pesos (_____ /100 moneda nacional) más I.V.A.

El pago pactado, se hará contra la presentación por parte de "El Proveedor", de las facturas correspondientes en las formas aprobadas para ello por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ventanilla de tesorería de de "El Colef" ubicadas en km. 18.5 de la Carretera Escénica Tijuana-Ensenada s/n, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California. Por ningún motivo o circunstancia los costos por el servicio variarán durante la vigencia de este contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el área de viajes de la coordinación de presupuesto de "El Colef" reciba la factura por los servicios realizados, anexando la orden de servicio correspondiente.

La Coordinación de Presupuesto de "El Colef" no autorizará los pagos de los servicios realizados, cuando no anexe la orden de servicio a la factura, o cuando exista alguna diferencia entre dicho documento y la factura. Cuando no sea autorizado algún pago por errores en facturación, "El Proveedor" realizará las correcciones necesarias e iniciará nuevamente su proceso de pago.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en caso de existir éstas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

Tercera.- Otros impuestos.- "El Colef" y "El Proveedor" acuerdan que respecto del pago señalado en la cláusula que antecede a la presente, "El Colef" pagará únicamente el impuesto al valor agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán y serán responsabilidad exclusiva de "El Proveedor".

Cuarta.- Garantía de cumplimiento de contrato.- "El Proveedor" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, así como presentar copia del recibo de pago de la fianza correspondiente, a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo estimado del presente contrato, es decir por la cantidad de \$ _____ pesos (son _____ /100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de "El Colef" la cual será cancelada en el momento en que "El Proveedor" haya cubierto sus obligaciones a entera satisfacción de "El Colef".

"El Proveedor" podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .pdf (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .xml el cual es la fianza electrónica y contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

"El Proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje citado en el párrafo anterior, debiéndose ampliar en caso de cualesquiera aumento y, en tanto permanezca en vigor el presente contrato o, aquella en que "El Colef" hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de "El Colef".

Asimismo, la fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quinta.- Vigencia del contrato.- el presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de "El Colef".

"El Colef" podrá ampliar el alcance de este contrato hasta 20% (veinte por ciento) del importe señalado en este instrumento, obligándose "El Proveedor" a respetar los precios estipulados en su proposición económica presentada en la licitación que derivó este contrato.

Sexta.- No negociación.- El presente contrato y su anexo constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación entre éstas ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme, asimismo, "El Proveedor" y "El Colef" manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio, dolo o mala fe de ninguna de las partes.

Séptima.- Confidencialidad de la información.- toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por las partes y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto las partes y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Octava.- Rescisión y terminación anticipada de contrato.- "El Colef" dará por rescindido este contrato, si "El Proveedor" incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y harán efectivos los derechos de "El Colef" contenidos en este contrato.

Las causales de rescisión serán las siguientes:

- A) Si "El Proveedor" no inicia la realización del servicio objeto del presente contrato en la fecha prevista.
- B) Si "El Proveedor" no cumple con las "especificaciones técnicas", contenidas en la cláusula primera de este instrumento.
- C) Si "El Proveedor" suspende injustificadamente la ejecución del servicio de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "El Colef".
- D) Si "El Proveedor" deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- E) Si "El Proveedor" cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad del contrato, sin la aprobación previa y por escrito de "El Colef".
- F) Si "El Proveedor" se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- G) Si existe incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- H) Si después del primer mes de servicio el reporte de seguimiento y evaluación mensual elaborado por la coordinación de presupuestos fuera desfavorable a "El Proveedor".
- I) Si "El Proveedor" no atiende con oportunidad y resuelve en forma inmediata las demandas laborales, fiscales, civiles ó de cualquier otra naturaleza que entablen los trabajadores con los cuales presta el servicio en contra de "El Colef".
- J) Si "El Proveedor" entrega la garantía después de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Proveedor", de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "El Colef" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales a que se refiere la cláusula siguiente, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y su Reglamento. En este último caso, hará efectivo el pago de la garantía.

Si "El Colef" considera que "El Proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Proveedor".

Novena.- Penalidades.- "Las partes" están conformes en estipular penas convencionales a cargo de "El Proveedor" por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados de en la realización de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no realizados o realizados con retraso por causas imputables a "El Proveedor", equivalente a 0.5% del monto de los mismos, hasta acumular un 10% del monto máximo del contrato; caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

Décima.- Buena voluntad.- "Las partes" aceptan que este contrato, la convocatoria y la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", y aceptada por "El Colef" representan la absoluta voluntad de las partes y se tienen como aquí reproducidas por lo tanto dejan sin ningún valor cualquier otra oferta, convenio, carta de intención o acuerdo anterior a la entrada en vigor del presente contrato. Todas las modificaciones que se hagan al presente contrato deberán constar por escrito, firmado por ambas partes para su validez.

Décima primera.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre "Las partes", derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la secretaría de la función pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que "Las partes" lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Décima segunda.- Responsabilidad laboral.- Convienen ambas partes en que el personal que proporcione "El Proveedor" a "El Colef", estará subordinado y depende económica, administrativa y legalmente de "El Proveedor", por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de "El Colef", liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a "El Colef" como patrón sustituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por "El Proveedor" y será el mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a "El Colef" de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerarse patrón sustituto.

Décima tercera.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de "Las partes" en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, se deberá estar a lo dispuesto por la cláusula tercera del mismo.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo enunciativas mas no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) Siendo enunciativas mas no limitativas.

Décima cuarta.- Subcontratación.- Los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, no podrán ser subcontratados, cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "El Proveedor", a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.

Décima quinta.- Responsabilidad por violaciones en materia de patentes o derechos de autor.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la prestación de los servicios objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior "El Proveedor", se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para "El Colef"; además se obliga a sacar en paz y a salvo a "El Colef" de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

Décima sexta.- Administración, verificación y supervisión de cumplimiento del contrato.- "El Colef" a través del servidor público, la Mtra. Nallely San Juan Hernández, tendrá el derecho de administrar, verificar, vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "El Proveedor" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución.

Décima séptima.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de "El Proveedor".- Una vez cumplidas las obligaciones de "El Proveedor" a entera satisfacción de "El Colef", este se obliga a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales de "El Proveedor" para así dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente.

Décima octava.- Integridad y combate a la corrupción.- "El Proveedor" se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de el servicio, objeto del presente Contrato;
- Se abstendrán de promover ante las personas que detentan la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

"El Proveedor" y "El Colef" acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

"El Proveedor" se compromete a:

- Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de "El Proveedor" o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

"El Colef" se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de "El Proveedor", para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décima novena.- Combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.- "El Proveedor" se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de el servicio, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio del servicio.
- b) Restringir o limitar el suministro del servicio.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.
- e) "El Proveedor" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de el servicio, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima.- Legislación aplicable.- "Las partes" se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999--E8-2020, a la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; al Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera establecen, acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma proposición por las leyes aplicables.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, B.C.; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de "El Colef" dos ejemplares y de "El Proveedor" un ejemplar, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los ___ días del mes de ___ del año 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 4

OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2020

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Q Que en esta Resolución se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales..

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2020 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40..

...

...

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.39.

Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que otorguen subsidios o estímulos, o bien, cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberá:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello
- II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente
- V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2020 2.1.30., 2.1.31.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 5

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicitante o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ANEXO 7

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de contratación numero: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020

Fecha de la convocatoria: _____

Objeto de la contratación: servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Área responsable del proceso: Dirección De Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas, calificando una "x" los supuestos que se expresan, según los considere:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
CONVOCATORIA	El contenido de la convocatoria, fue claro y suficiente para desarrollar la proposición				
JUNTA DE ACLARACIONES	En su opinión, las preguntas técnicas efectuadas en el acto por los participantes, fueron contestadas con claridad				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	El acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la licitación, así como respetando los acuerdos contenidos en el acta de la junta de aclaraciones.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que los sustentaron, notificando a los licitantes que resultaron adjudicados, así como a los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES	Todos los actos dieron inicio en el tiempo establecido, acorde con el programa previsto.				
	En su opinión, el trato que le dieron los servidores públicos de la convocante durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la convocante.				
	En su opinión, el proceso de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	El acceso al inmueble fue libre de obstáculos.				

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo

B: en general de acuerdo

C: en general en desacuerdo

D: totalmente en desacuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta en la dirección de recursos materiales y servicios, ubicada en edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

Nombre Y Firma

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

FORMATO 1

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	
<u>Nombre de la persona física o moral:</u>	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Objeto social o giro:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	
Los siguientes datos son para el REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATOS LEGALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO a

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

Con relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, adjunto copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con Fotografía, de la Persona que firma la Proposición.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

FORMATO b

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, a nombre y representación de: (_____).

Los siguientes para personas morales y personas físicas		
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio:</u>		
<u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>		<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>		<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>		<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>Número de empleados:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
Los siguientes datos son únicamente para personas morales		
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas:</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s) Porcentaje:</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales		
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>		
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>		
<u>Escritura pública número:</u>		<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>		

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

FORMATO c

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO d

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO e

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO f

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

FORMATO g

**RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE
SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO h

OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación del servicio, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato i

DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato j

ACEPTACIÓN DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS
A SU DOMICILIO FISCAL Y AL DE SUS INSTALACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato b)** y a su domicilio en Tijuana, B.C., manifestado en el **Formato T.5)**, de mi representada.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, mantendremos actualizados ante la Convocante, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato k

RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

FORMATO I

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente licitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Formato m

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. Por este medio declaro que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Formato o

CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, manifiesto que cumplimos con Norma Oficial NMX-TT-010-IMNC-2008 Turismo-agencias de viajes y operadoras de turismo-clasificación y requisitos

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato para manifestar vínculos y posibles conflictos de intereses

Formato r

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; hago referencia al Anexo Segundo, en el que se hace mención a la manifestación de los particulares que participamos en contrataciones públicas, para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés con servidores públicos.

Sobre el particular declaro bajo protesta de decir verdad, que (CUENTO) O (NO CUENTO) con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del mencionado Acuerdo, y las personas siguientes:

- I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes o descendientes;
- II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
- III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquier de éstos, o
- IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

Datos de la persona moral o persona física

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
R.F.C.:
Principales actividades de la empresa:
N° de Escritura en la que conste el Acta Constitutiva:
Reformas o Modificaciones:

Datos de los representantes de la persona moral o persona física

Nombre del Representante Legal ó Administrador Único:
Domicilio:
Nombres de los principales accionistas:
Domicilio:
Nombres de los integrantes del consejo de administración:
Domicilio:
N° de escritura donde se le otorga el poder para firmar la proposición:

Lo anterior para los fines conducentes, sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

FORMATOS TÉCNICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.1

Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, a continuación se detalla el personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así mismo se adjunta el currículum de cada persona, en el cual señala experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente licitación.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Nota: El licitante deberá presentar hoja curricular de cada uno de los empleados contratados y mencionados en el listado. Con la cual la Convocante se reserva el derecho de comprobar y ratificar dicha información.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

PROPUESTA DE CURRÍCULUM CORRESPONDIENTE AL FORMATO T.1

CURRÍCULUM VITAE			
NOMBRE:			
EDAD:		RFC:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:		DOMICILIO:
NIVEL ACADÉMICO Y FORMACIÓN:	Comprobante (certificado, título, cédula, otro)		OTROS ESTUDIOS:
	TRUNCO: (___)		
	PASANTE: (___)		
	TITULADO: (___)		
CARGO ACTUAL:	FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: (describa)		
EMPRESA ACTUAL:	DIRECCIÓN:		
FECHA		PREPARACIÓN PROFESIONAL (Anotar a partir del último grado de estudios)	
DE:	A:	INSTITUCIÓN-ESTUDIOS	
FECHA		MESES DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA LABORAL (Anotar a partir del último empleo)
DE:	A:		BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
Total de meses de experiencia			

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Formato T.2

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CAPACITADO.

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, a continuación se detalla personal que se encuentra debidamente capacitado ejecutar los servicios objeto de la presente licitación, así como los cursos que se les han impartido

No.	Datos Personales			Grado Máximo de Estudios	Antigüedad en la empresa	Puesto actual	Meses de experiencia acumulada (en servicios de la misma naturaleza)
	Nombre	Edad	Género (Masculino o Femenino)				

Cursos de capacitación impartidos al personal	
Fecha	Nombre del curso

Adjunto los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acredita con el SUA y el último pago (de diciembre) del IMSS del año 2017.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.5

MANIFIESTE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mi representada se informa que la empresa que represento cuenta con oficina instalada y en operación en la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo que se informa el domicilio de la empresa (matriz y sucursales en su caso) los cuales en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales mantendremos actualizados durante el periodo de la prestación de los servicios, así mismo se informan los números telefónicos locales y celular con el fin de atender en el mínimo de tiempo contingencias y/o eventualidades que llegaran a presentarse, lo cual se acredita con la presentación de comprobante de domicilio.

Se anexa de comprobante de domicilio de la empresa de no más de 3 meses de antigüedad, el cual mantendremos durante la vigencia de la prestación de servicios del contrato, lo que acreditamos con comprobante de (contrato de arrendamiento vigente o recibo catastral, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, a nombre de la empresa).

A continuación se menciona línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada, los cuales nos comprometemos a mantener actualizados durante la prestación de los servicios en las localidades en las que prestará el servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales:

Oficina	Dirección	No. Teléfono	Responsable

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.6

ESCRITO EN DONDE RELACIONE NÚMEROS TELEFÓNICOS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, a continuación se relaciona los números telefónicos de la oficina con los que se cuentan para dar el servicio licitado, cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Así mismo se adjuntan facturas de pago vigentes.

Teléfonos de oficinas	Líneas celulares

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Formato T.7

MANIFESTACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, a continuación se relaciona el equipo de cómputo con el que se cuenta, así como el que estará disponible para brindar el servicio licitado.

Cantidad	Equipo	Descripción

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.8

ACREDITACIÓN QUE ES UNA MIPYME

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en el que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (2) ____, cuenta con ____ (3) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (4) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ____ (5) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (6) ____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector (2)	Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma)
Representante Legal o Persona Física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

MANIFESTACIÓN QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Formato T.9

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

Con relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, manifiesto que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprueba anexando al presente el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.11

PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **experiencia**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD

Formato T.12

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **especialidad**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente ___ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.13

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, me permito detallar la metodología para el servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, objeto de la presente licitación, en la cual se describe la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad.

Metodología:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.14

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, me permito me permito presentar como parte de nuestra propuesta de trabajo, el Plan de Trabajo General, en cual se detallan los servicios para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, objeto de la presente licitación, así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán en caso de resultar adjudicados.

Plan de Trabajo General:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.15

MANIFESTACION DE QUE TODO EL PERSONAL RELACIONADO EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ CONTRATADO POR LA
EMPRESA LICITANTE

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, manifiesto que todo el personal que se relaciona en el organigrama adjunto al presente, se encuentra contratado por la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato T.16

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar el **cumplimiento de contratos**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

FORMATO ECONÓMICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03891C999-E8-2020 SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Formato E.1

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E8-2020 Servicio para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales

PARTIDA ÚNICA

PUNTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS	
				UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE CON IVA
1	Cargo por servicio de emisión de boleto Nacional	1	Servicio		
2	Cargo por servicio de emisión de boleto Internacional	1	Servicio		
3	Cargo por cambio de boleto.	1	Servicio		
4	Cargo por reembolso de boleto.	1	Servicio		

NOTA IMPORTANTE:

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE ACUERDO CON SIGUIENTE FORMULA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA (A)	FACTOR DE PONDERACIÓN (B)	RESULTADO MULTIPLICAR LAS COLUMNAS (A) Y (B)
Cargo por servicio de emisión de boleto Nacional	1	Servicio		0.85	
Cargo por servicio de emisión de boleto Internacional	1	Servicio		0.11	
Cargo por cambio de boleto	1	Servicio		0.02	
Cargo por reembolso de boleto	1	Servicio		0.02	
				Subtotal	
				IVA %	
				Total	

El valor de la proposición será considerada como la suma de los productos señalados en la tabla anterior sin considerar el IVA a efecto de realizar el comparativo económico de las proposiciones

Los costos unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Importe total con letra: _____

Vigencia de la proposición: _____

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física